

DECRETO EXENTO N° 917
RETIRO, 10 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 6.- Especificaciones técnicas del proyecto “Adquisición 2 módulos oficina, programa EDLI, localidad de Villaseca, Retiro” con la autorización del administrador municipal.
- 7.- Las Bases Administrativas; EE.TT; planos; anexos; antecedentes de los llamados a Licitación “Adquisición e instalación 2 módulos oficinas, Programa EDLI, Localidad De Villaseca Retiro”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, existe la necesidad de realizar la adquisición e instalación de 2 módulos para oficina, que será utilizado por el programa EDLI y que deberán ser ubicados en el patio de acceso a la posta de Villaseca, comuna de Retiro, todo conforme a las especificaciones técnicas; las Bases Administrativas; Anexos y demás antecedentes de la presente licitación.
- 2.- Qué, existiendo recursos disponibles para ejecutar el servicio y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal mercado público, con el objeto de ejecutar dicho proyecto.
- 3.- Qué, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886, su modernización y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública la siguiente propuesta “**Adquisición e instalación 2 módulos oficinas, Programa EDLI, Localidad De Villaseca Retiro**”.
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano, Anexos y otros antecedentes de la propuesta que regirán el proceso.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y otros antecedentes de cada propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL. ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



ADELQUI MILLAR VILLALOBOS
DIRECTOR DE SECPLAN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

RRP/GBT/BFA/AMV/IsI

DISTRIBUCION:

✓ SECMUN; DIDECO; CONTROL; SECPLAN; Carpeta Licitación /